

## Ley Nº 17.506

# SUSPÉNDASE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL PROCESO PENAL APROBADO POR LA LEY 16.893, Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 17.221 Y SE CREA UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS MODIFICACIONES DEL MISMO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del Código del Proceso Penal aprobado por la Ley Nº 16.893, de 16 de diciembre de 1997, y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.221, de 31 de diciembre de 1999.

Artículo 2º.- Créase una Comisión de siete miembros, encargada de estudiar las modificaciones al Código del Proceso Penal, cuya suspensión se dispone en esta ley. La Comisión será designada por el Poder Ejecutivo y deberá expedirse en el plazo de un año, contado desde la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de junio de 2002.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD**

**Montevideo, 18 de junio de 2002.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. DANIEL BORRELLI. ALBERTO BENSIÓN. LUIS BREZZO. ANTONIO MERCADER. LUCIO CÁCERES. SERGIO ABREU. JUAN Ma. BOSCH. ALFONSO VARELA. MARTÍN AGUIRREZABALA. JUAN BORDABERRY. CARLOS CAT. JAIME TROBO.**

